# CLAUSULADO CONTRATO DE SERVICIO CDS 2025-825 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ "CORPOBOYACÁ" Y FUNDACIÓN BACHUE SOCIAL

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACA** |
| **CONTRATISTA:**<br>**NIT:** | **FUNDACIÓN BACHUE SOCIAL**<br>**NIT: 900769759-7** |
| **REPRESENTANTE LEGAL:**<br>**C.C.NO:** | **WILMER YESID PLAZAS PEÑA**<br>**C.C. Nº. 1.055.227.249 EXPEDIDA EN PESCA BOYACA** |
| **OBJETO:** | **SERVICIO DE FABRICACIÓN, EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIAL INTERPRETATIVO, PEDAGÓGICO Y EDUCATIVO; Y SUMINISTRO DE KIT DE PINTURA, PARA APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DESDE LA PARTICIPACIÓN SUSTENTABLE", LIDERADO POR PARTE DE LA OFICINA DE CULTURA AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIO** |
| **VALOR TOTAL:** | **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($599.113.621,75)** |
| **PLAZO:** | **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO FGC-03 SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025** |
| **FECHA DE PUBLICACION** | **OCTUBRE** |
| **CONSULTA DE DOCUMENTOS** | **LOS DOCUMENTOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA PODRÁN CONSULTARSE ÚNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II** |

**YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.049.612.839 expedida en Tunja, obrando en su calidad de Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, con domicilio social en Tunja, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas en el Acuerdo 009 del 28 de julio de 2003 proferido por el Consejo Directivo, Acuerdo No. 002 del 24 de enero de 2024 y Acta de posesión del 30 de enero de 2024; quien para los efectos del presente documento se denomina, **CORPOBOYACÁ** o la **CORPORACIÓN**, por una parte, por una parte, y por la otra **FUNDACIÓN BACHUE SOCIAL NIT: 900769759-7,** representada legalmente para el presente contrato por **WILMER YESID PLAZAS PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.055.227.249** expedida en Pesca Boyacá, debidamente facultada para celebrar el presente contrato conforme a las facultades y limitación establecidas en Certificado de existencia y representación legal en adelante **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Servicios, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para la satisfacer la necesidad de la Corporación el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

**SERVICIO DE FABRICACION, EDICION, IMPRESION Y REPRODUCCION DE MATERIAL INTERPRETATIVO, PEDAGÓGICO Y EDUCATIVO PARA APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN**

El servicio de fabricación, edición, impresión y reproducción de material interpretativo, pedagógico y educativo para apoyo de las actividades de sensibilización, está conformado por los componentes descritos a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION |
|---|---|
| Componente 1 | Servicio de edición, impresión y reproducción a escala de cartillas educativas. |
| Componente 2 | Servicio de impresión y reproducción de agendas y libretas en distintos formatos y tamaños. |
| Componente 3 | Servicio de edición, impresión y reproducción de material gráfico: afiches, plegables, imantados, adhesivos, certificados y cuadros en distintos formatos y tamaños. |
| Componente 4 | Servicio de fabricación, edición, impresión y reproducción de juegos educativos en distintos formatos y materiales. |
| Componente 5 | Servicio de impresión y reproducción de material complementario (botones, pañoletas, bolígrafos, lápices, USB, pendones, tulas, bolsas ecológicas, botilos, bolas y pines. |

**Componente 1 - Servicio de edición, impresión y reproducción a escala de cartillas educativas:**

Hace referencia a la edición, impresión y reproducción de cuatro (4) tipos de cartillas, cada una con contenidos temáticos ambientales diferentes, que se regirán por las siguientes especificaciones técnicas y cantidades requeridas:

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| **1.1** | **Cartilla Mecanismos de Participación Ciudadana V. 2.0**<br>Cartilla tamaño cerrado 20,5*23 de 60 páginas. Propalcote de 90 gramos. Impresas a 4 tintas, carátula en propalcote de 300 gramos, impresa a 4x0 tintas y plastificadas al mate 1 cara, cosido al caballete con 2 ganchos.<br><br>Referencia: Guía de participación ciudadana. Diseño aportado por Corpoboyacá. | 5.000 |
| **1.2** | **Cartilla didáctica actividades de educación ambiental V 2.0**<br>Cartillas para colorear tamaño cerrado carta, de 12 hojas (24 páginas) en papel bond de 90 gr impresas a 1 tinta, carátula en propalcote de 150 gr., impresa a 4 x 0 tintas. Cosido al caballete.<br><br>Diseño aportado por Corpoboyacá | 5.000 |
| **1.3** | **Cartillas de escuela verde, V. 2.0**<br>Tamaño cerrado 21.5 x 14 cm, de 32 páginas en papel bond de 90 gr impresas a dos tintas. Carátula en propalcote de 300 gr., impresa a 4 x 0 tintas y plastificada al mate una cara. Cosido al caballete con dos ganchos.<br><br>1.250 unidades de cada tema (son 4 temas: Reconocimiento del territorio, Residuos Sólidos, Crisis Climática, Gobernanza del Agua) | 5.000 |
| **1.4** | **Guía para la implementación y fortalecimiento de huertas comunitarias sostenibles**<br>Tamaño cerrado 24.5 x 14 cm, de 30 páginas en papel bond de 90 gr impresas a 4 x 4 tintas, carátula en propalcote de 300 gr., impresa a 4 x 0 tintas y plastificada al mate una cara. Cosido al caballete con | 5.000 |

| | | |
|---|---|---|
| | dos ganchos. | |

**Nota 1:** Los diseños que aplican para cada ítem, serán suministrados por Corpoboyacá. Estos diseños serán suministrados al contratista, con suficiente antelación, teniendo en cuenta el cronograma establecido y aprobado por la supervisión designada, en desarrollo de comité de seguimiento. Para validación de colores, logotipo y demás elementos propios de la imagen institucional, se suministrará en medio digital, el Manual de Identidad Corporativa.

**Nota 2:** Previo al proceso de impresión y reproducción oficial a adelantar por cada ítem descrito en el cuadro anterior, el contratista deberá entregar para revisión y aprobación final por parte de Corpoboyacá, una muestra de cada cartilla y/o guía.

**Nota 3:** Por cada ítem editado, impreso y reproducido, se deberá suministrar a la Corporación el respectivo machote final aprobado.

**Componente 2 - Servicio de impresión y reproducción de agendas y libretas en distintos formatos y tamaños:**

Comprende la impresión y reproducción de cuatro (4) tipos de agendas y/o libretas en distintos formatos y tamaños, cada una con contenidos temáticos ambientales diferentes, que se regirán por las siguientes especificaciones técnicas y cantidades requeridas:

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| **2.1** | **Agenda mini**<br>Tamaño 12 cm de alto x 10 cm de ancho, de 80 hojas en papel bond de 75 grs., impresas a 1x1 tinta con 4 separadores en propalcote de 150 gr, impresos a 4x4 tintas. Carátula en propalcote de 300 gr impresa a 4 x 0 tintas en papel propalcote y plastificada al mate una cara. Argollado en doble “O”.<br><br>El diseño será suministrado por Corpoboyacá, para cuatro (4) referencias diferentes (1000 por cada una). | 4.000 |
| **2.2** | **Libretas de apuntes**<br>Tamaño 15x15 cm. de 60 hojas repetitivas en papel bond de 75 gr., a 1x1 tinta con 4 separadores en propalcote de 150 gr, impresos a 4x4 tintas. Carátula en propalcote de 300 gr., impresas a 4x0 tintas y plastificadas al mate una cara. Anillado en doble O.<br><br>El diseño será suministrado por Corpoboyacá<br><br>4 separadores: Instrumentos de planificación, áreas protegidas, participación, gestión del riesgo. | 4.000 |
| **2.3** | **Agenda ejecutiva**<br>Agenda tamaño media carta, de 100 hojas repetitivas en papel bond de 75 gr., impresas a 1 x 1 tintas, con 1 separador en propalcote de 115 gr., impreso a 4 x 4 tintas. Carátula en pasta dura, impresa a 4 x 0 tintas y plastificada al mate. Argollado en doble "O".<br><br>El diseño será suministrado por Corpoboyacá. | 4.000 |
| **2.4** | **Agenda media carta – Niños**<br><br>Agenda tamaño media carta, de 100 hojas repetitivas en papel bond de 75 gr., impresas a 1 x 1 | 1.850 |

| | | |
|---|---|---|
| | tintas, con 1 separador en propalcote de 115 gr., impreso a 4 x 4 tintas. Carátula en pasta dura, impresa a 4 x 0 tintas y plastificada al mate. Argollado en doble "O"<br><br>El diseño será suministrado por Corpoboyacá. | |

**Nota 4:** Los diseños que aplican para cada ítem, serán suministrados por Corpoboyacá. Estos diseños serán suministrados al contratista, con suficiente antelación, teniendo en cuenta el cronograma establecido y aprobado por la supervisión designada, en desarrollo de comité de seguimiento. Para validación de colores, logotipo y demás elementos propios de la imagen institucional, se suministrará en medio digital, el Manual de Identidad Corporativa.

**Nota 5:** Previo al proceso de impresión y reproducción oficial a adelantar por cada ítem descrito en el cuadro anterior, el contratista deberá entregar para revisión y aprobación final por parte de Corpoboyacá, una muestra de cada agenda y/o libreta.

**Nota 6:** Por cada ítem impreso y reproducido, se deberá suministrar a la Corporación el respectivo machote final aprobado.

**Componente 3 - Servicio de edición, impresión y reproducción de material gráfico: afiches, plegables, imantados, adhesivos, certificados y cuadros en distintos formatos y tamaños:**

Comprende la edición, impresión y reproducción de ocho (8) elementos de carácter informativo, lúdico y pedagógico que tendrán como fin apoyar los procesos de divulgación, comunicación y sensibilización programados por Corpoboyacá, los cuales abordarán diversos contenidos temáticos ambientales, y se regirán por las siguientes especificaciones técnicas y cantidades requeridas:

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| **3.1** | **Afiche**<br>Afiche fechas ambientales, tamaño medio pliego 50x70 en propalcote de 150 gr; impresos a 4x0 tintas. | 5.000 |
| **3.2** | **Afiche siluetas**<br>Fauna, flora y ecosistemas estratégicos, tamaño 1/4 de pliego 34x50 cm en bond de 115 gramos, impreso a 1x0 tintas - 15 motivos (500 por cada uno) | 7.500 |
| **3.3** | **Plegable - Cambio climático**<br>Tamaño 40x22 plegado a tres cuerpos, en propalcote de 150gr, impreso a 4x4 tintas, plastificado mate. | 5.000 |
| **3.4** | **Diplomas para certificaciones**<br>Dimensiones: 27,5 x 21,5; Material cartulina opalina de 150 gr; impresión a 4x0 tintas. | 1.000 |
| **3.5** | **Tarjetas imantadas**<br>Tamaño 10 x 10 cm, calibre 1mm, impresas en policromía y plastificadas al brillante con bordes redondeados. 10 motivos de a 100 unidades cada uno. Temas de fauna, especies invasoras, gestión del riesgo, código de colores para residuos sólidos, plásticos de un solo uso. | 1.000 |
| **3.6** | **Adhesivos de pared para interiores**<br>Vinilo adhesivo laminado de 220*150 con instalación. 4x0 tintas. (mural explicativo de cuencas, páramos y áreas protegidas) | 100 |
| **3.7** | **Cuadro en melamina** tipo caja 60cmx90cm y 7cm de profundidad con marco de 1,5cm de grosor. | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| | Impresión con 10 motivos diferentes de fotografías (de flora y fauna endémicas y emblemáticas, originales de autor libres de derechos y autorización para uso y reproducción), impresas en papel fotográfico adhesivo acabado mate, instaladas sobre MDF 6mm. | |
| **3.8** | **Cuadro en melamina** tipo caja 50cmx35 cm y 7cm de profundidad con marco de 1,5cm de grosor., Impresión con 10 motivos diferentes de fotografías (de flora y fauna endémicas y emblemáticas, originales de autor libres de derechos y autorización para uso y reproducción), impresas en papel fotográfico adhesivo acabado mate, instaladas sobre MDF 6mm. | 10 |

**Nota 7:** Los diseños que aplican para cada ítem, serán suministrados por Corpoboyacá. Estos diseños serán suministrados al contratista, con suficiente antelación, teniendo en cuenta el cronograma establecido y aprobado por la supervisión designada, en desarrollo de comité de seguimiento. Para validación de colores, logotipo y demás elementos propios de la imagen institucional, se suministrará en medio digital, el Manual de Identidad Corporativa.

**Nota 8:** Previo al proceso de edición, impresión y reproducción oficial a adelantar por cada ítem descrito en el cuadro anterior, el contratista deberá entregar para revisión y aprobación final por parte de Corpoboyacá, una muestra de cada uno.

**Nota 9:** Por cada ítem impreso y reproducido, se deberá suministrar a la Corporación el respectivo machote final aprobado.

**Componente 4 - Servicio de fabricación, edición, impresión y reproducción de juegos educativos en distintos formatos y materiales:**

Hace referencia al servicio de fabricación, edición, impresión y reproducción de catorce (14) juegos didácticos con los cuales se apoyarán las actividades de educación ambiental y aprendizaje participativo a ser desarrolladas por Corpoboyacá, cada uno estructurado con contenidos temáticos ambientales diferentes, y que se regirán por las siguientes especificaciones técnicas y cantidades requeridas:

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| **4.1** | **Domino de biodiversidad (Devolutivo)**<br>Juego fabricado en madera MDF con grabado laser compuesto por 28 fichas de 8 x 4 x 0,3 cm con diferentes diseños.<br>Piezas: 28<br>Dimensiones de la pieza: 8 x 4 x 0,3 cm de profundidad.<br>Empaque en lona ecologica de 15x 15cm con cierre lateral y manija para cargar, estampada con logo institucional de 8x8cm | 10 |
| **4.2** | **Dominó del agua (Entregable).**<br>Empaque tipo caja en cartulina 300gr tamaño 11cm x 7cm x 4cm de profundidad a 4x0 tintas.<br>Reglamento impreso en bond de 90gr de 18x14cm a 1 tinta.<br>Fichas por juego: 28 unidades. Acabados: Cartulina 300gr Plastificado MATE para fichas, caja y reglamento | 1.000 |
| **4.3** | **Parqués Residuos Sólidos (Entregable) que incluye:**<br><br>Un (1) tablero plegable tamaño 45 x 45 cms, a dos cuerpos, en cartulina de 280 grs, impreso a | 1.000 |

| | | |
|---|---|---|
| | 4x0 tintas con plastificado al mate ambas caras.<br><br>Dieciséis (16) fichas de 1.5 cms de diámetro en cartulina de 280 grs, impreso a color una cara, plastificado al mate ambas caras y troquelado.<br><br>Dos (2) dados plásticos de 13 mm. x 6 caras.<br><br>Un (1) reglamento tamaño media carta en propalcote de 150 grs, impreso a 4x0 tintas<br><br>Una (1) Mochila deportiva tamaño 35 x 50 cms, en lona de algodón color verde, con una marca por screen de 20x20cm a una tinta una cara y con cordón sintético para cierre | |
| **4.4** | **Rompecabezas ecológicos (Devolutivo)**<br><br>Medidas 100 x 100 cm., en cartón reciclado de 3 mm., impresos a 4 x 0 tintas, plastificados al brillante y troquelados en nueve piezas y empaque en lona ecológica de 40 x 40cm con cierre lateral y manija para cargar, estampada con logo institucional de 25x25cm.<br><br>Para 36 referencias diferentes (incluyendo a Fura) | 40 |
| **4.5** | **Juego Sendero Ecológico Caminante (Devolutivo), incluye:**<br><br>Un (1) tablero tamaño 200 x 300cm en banner de 13 onzas, impresos a 4 x 0 tintas<br><br>Un (1) Dado didáctico tamaño 30 x 30 x 30 cm. en tela poliéster, espuma de alta densidad y cremallera.<br><br>Empaque en lona ecológica proporcional al tamaño del tablero con cierre lateral y manija para cargar. | 20 |
| **4.6** | **JUEGO DIDACTICO PERSONALIZADO CON PIRINOLA (Devolutivo).**<br><br>Tintas: Fichas a color 4x0. Tablero a color 4x0 con soportes livianos. Pirinola a color 4x0. Soportes de apoyo.<br><br>Material: Fichas imantadas. Tablero en Foamboard.Lamina galbanizada 70x70cm calibre 20 (que sirva para aderencia imantada). Estuche individual con manija en lona codra y cremallera.<br>Tamaño: Fichas 10 cm x 12 cm.<br>Cantidad fichas por juego: 30 unidades.<br>Acabados: Plastificado MATE para fichas y tablero. Vinilo con diseño del tablero 100x 70 cm.<br>Tablero: 100 x 70 cm en Foamboard con diseño personalizado, soportes de apoyo.<br>Un (1) Dado didáctico tamaño 30 x 30 x 30 cm. en tela poliéster, espuma de alta densidad y cremallera.<br><br>Empaque en lona con cierre lateral y manija para cargar. | 10 |
| **4.7** | **Estuche juego: Descubre la biodiversidad (devolutivo)**<br>40 láminas en poliestireno. Altamente resistentes. Impresas en vinilo adhesivo laminado mate 4x4 tintas. 20 láminas en propalcote 300gr, plastificadas, tamaño media carta. Impresas full color en ambas caras. Estuche de protección. Resistente al agua. Con compartimentos para las láminas y la hoja de instrucciones. Lámina de instrucciones para el desarrollo del juego. Media | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| | carta, plastificada e impresa a full color | |
| **4.8** | **Kit Apunta y recicla (devolutivo)**<br>4 Canecas (blanca, negra, roja y naranja) en plástico recuperado diseñada para el lanzamiento de fichas. 50 fichas circulares en plástico de alta resistencia. Impresas fullcolor en ambas caras con diseño de distintos tipos de residuos sólidos. Hoja laminada tamaño carta con instrucciones del juego<br><br>Empaque en lona con cierre lateral y manija para cargar. | 10 |
| **4.9** | **Kit juego Bioencajate (devolutivo)**<br>Tabla didáctica en madera para encajar figuras geométricas. Dimensiones: 1m*0.6m. Incluye diseño e impresión a cuatro tintas. Debe contar con soporte para parar. Seis figuras geométricas impresas a full color en ambas caras. Cada figura debe contar con soporte de agarre. Estas figuras deberán contar con un imán para evitar su caída. Lamina de instrucción para el desarrollo del juego., tamaño media carta, plastificada e impresa a full color.<br><br>Empaque en lona con cierre lateral y manija para cargar. | 10 |
| **4.10** | **Kit juego Ecopesca (devolutivo)**<br>Contenedor cuadrado transparente en acrílico, 4 Cañas de pescar didácticas, 30 figuras de contaminantes en plástico, impermeables impresas full color ambas caras. Con soporte para agarre con la caña de pescar, 15 figuras de bioindicadores en plástico, impermeables impresas full color ambas caras. Con soporte para agarre con la caña de pescar, red o colador. Hoja laminada tamaño carta con instrucciones del juego. Estuche de protección. Resistente al agua. Con compartimentos para ubicar las láminas y la hoja de instrucciones del juego | 10 |
| **4.11** | **Kit de juego CONCENTRESE (devolutivo)**<br>Tablero 100 x 70 cms en acrílico con diseño personalizado, soportes de apoyo y color a elección. Fichas 48 unidades tamaño 21 x 14 cms impresas en propalcote de 300 gramos a color. Estuche en lona a medida para el juego con cremallera y manija para cargar. | 7 |
| **4.12** | **Escalera del páramo (devolutivo)**<br>Medidas de 2,40 x 2,04 metros, compuesta por 15 fichas troqueladas, cada una de 67 x 47 cms. Material PVC de 6mm, impresas a color por una cara. Manual en propalcote de 150 grs tamaño 28 x 22 cms. Empaque en lona con cierre lateral y manija para cargar. | 10 |
| **4.13** | **Golosa ambiental (devolutivo)**<br>Impresión tablero en lona banner de 19 onz, acabado mate, tamaño: 180 x 84 cm.<br><br>Empaque en lona con cierre lateral y manija para cargar. | 10 |
| **4.14** | **Juego reto del agua.**<br>Tablero: medidas 40x40 cms, elaborado en propalcote de 350 grs sobre cartón prensado, impreso a 4x0 tintas, plastificado mate por ambas caras. Plegado al centro. Fichas y dados: seis fichas plásticas de diferente color y un par de dados plásticos de 13 mm. Reglamento: tamaño media carta, impreso a 4x4 tintas, en propalcote de 150 grs.<br><br>Empaque: Bolsa de cierre hermético. | 1.000 |

**Nota 10:** Los diseños que aplican para cada ítem, serán suministrados por Corpoboyacá. Estos diseños serán suministrados al contratista, con suficiente antelación, teniendo en cuenta el cronograma establecido y aprobado por la supervisión designada, en desarrollo de comité de seguimiento. Para validación de colores, logotipo y demás elementos propios de la imagen institucional, se suministrará en medio digital, el Manual de Identidad Corporativa.

**Nota 11:** Previo al proceso de fabricación, edición, impresión y reproducción oficial a adelantar por cada ítem descrito en el cuadro anterior, el contratista deberá entregar para revisión y aprobación final por parte de Corpoboyacá, una muestra de cada juego.

**Nota 12:** Por cada ítem fabricado, editado, impreso y reproducido, se deberá suministrar a la Corporación el respectivo machote final aprobado.

**Componente 5 - Servicio de impresión y reproducción de material complementario (botones, pañoletas, bolígrafos, lápices, USB, pendones, tulas, bolsas ecológicas, botilos, bolas y pines:**

Este componente está orientado a la impresión de catorce (14) elementos de carácter informativo, lúdico y pedagógico que tendrán como fin apoyar los procesos de divulgación, comunicación y sensibilización programados por Corpoboyacá, los cuales abordarán diversos contenidos temáticos ambientales, y se regirán por las siguientes especificaciones técnicas y cantidades requeridas:

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| **5.1** | **Botón** redondo con gancho 5,5 cm de diámetro con temáticas de fauna y flora representativa y mensajes ambientales. Terminado mate. | 10.000 |
| **5.2** | **Botón** redondo con gancho 7,5 cm de diámetro con temáticas de fura | 1.000 |
| **5.3** | **Pañoleta distintiva**, tamaño 115*75 cm, diseño triangular en poliester unicolor (amarillo ocre) parte frontal estampado en serigrafía con diseño imagen emblemática FURA | 1.000 |
| **5.4** | **Pañoleta distintiva**, tamaño 115*75 cm, diseño triangular en poliester unicolor (colores surtidos verde oliva, amarillo ocre y blanco) parte frontal estampado en serigrafía a todo color (Corpoboyacá) | 1.000 |
| **5.5** | **Bolígrafo ecológico** con sistema retráctil. Material paja de trigo, medidas aproximadas 16 cm de largo. Área de impresión estampado: 4*0,7 c. Marcación en tampografía una tinta | 5.000 |
| **5.6** | **Lápiz infinito** de bambú de larga duración, largo 15,7 de largo. Área de marcación 50*6 mm. Marcación tampografía una tinta | 2.000 |
| **5.7** | **USB card en plástico**. Medidas: 8.6 cm x 5.5 cm. Capacidad: 16 GB. Área de marca en Tampografía. 8.6 cm x 5.5 cm full color. | 1.000 |
| **5.8** | **Pendones** tamaño 1 x 2 mts, en lona banner, impresos en policromía alta definición, sistema tipo araña, con portapendón. | 7 |
| **5.9** | **Tulas deportivas**, tamaño 32 cm de ancho x 42 cm de alto, con cordón color crudo, elaboradas en lona de algodón color natural. Logo de Corpoboyacá estampado a una tinta en área de 8x8 cms y silueta flora y/o fauna de 20 cm de alto x 15 cm de ancho a 1 tinta. | 3.000 |
| **5.10** | **Bolsas ecológicas** en cambrel con Tiras y Fuelle, Tamaño 40x40x10 cm de fuelle, sublimada en diseño entregado por la entidad y colores institucionales. | 3.000 |
| **5.11** | **Botilos**<br>Plástico tapa de rosca hermética y tapa pequeña de presión. Capacidad 30 oz<br>Material: Plástico.<br>Medidas: Alto 24,5 cm Diámetro 7,8 cm<br>Área de marca: 4,0 x 4,2 cm<br>Técnica de marca: Tampografía. | 2.000 |
| **5.12** | **Tulas deportivas**, tamaño 32 cm de ancho x 42 cm de alto, con cordón color crudo, elaboradas en lona de algodón color natural. Logo de Corpoboyacá estampado a una tinta en área de 15x15 cms . | 3.000 |
| **5.13** | **Bola desestresante** en poliuretano blanco, marcación en tampografía, área de marcación 2,8 | 1.000 |

| | | |
|---|---|---|
| | x 2,2 cm | |
| **5.15** | **Pin solapa** en bronce con baño de oro resinado | 1.000 |

**Nota 13:** Los diseños que aplican para cada ítem, serán suministrados por Corpoboyacá. Estos diseños serán suministrados al contratista, con suficiente antelación, teniendo en cuenta el cronograma establecido y aprobado por la supervisión designada, en desarrollo de comité de seguimiento. Para validación de colores, logotipo y demás elementos propios de la imagen institucional, se suministrará en medio digital, el Manual de Identidad Corporativa.

**Nota 14:** Previo al proceso de impresión y reproducción oficial a adelantar por cada ítem descrito en el cuadro anterior, el contratista deberá entregar para revisión y aprobación final por parte de Corpoboyacá, una muestra de cada juego.

**Nota 15:** Por cada ítem impreso y reproducido, se deberá suministrar a la Corporación el respectivo machote final aprobado.

**SUMINISTRO DE KIT DE PINTURA PARA APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN**

El suministro de kit de pintura para apoyo de las actividades de sensibilización y educación ambiental promovidas por la Corporación, está conformado por los ítems descritos a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| **5.14** | **Kit de Pintura**<br>5 galones de vinilo o acrílico Tipo 1, colores primarios, blanco y negro.<br>5 galones de vinilo o acrílico Tipo 3, colores primarios, blanco y negro.<br>100 Pinceles Escolar cabo madera No. 4 Plano<br>100 Pinceles Escolar cabo madera No. 4 Redondo<br>100 Pinceles Escolar cabo madera No. 6 Plano<br>100 Pinceles Escolar cabo madera No. 6 Redondo<br>100 Pinceles Escolar cabo madera No. 8 Plano<br>100 Pinceles Escolar cabo madera No. 8 Redondo<br>100 Pinceles Escolar cabo madera No. 10 Plano<br>100 Pinceles Escolar cabo madera No. 10 Redondo<br>100 paletas redondas para mezclar pintura | 1 |

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Suscribir el contrato, derivado del presente proceso de selección en la plataforma SECOP II.
2. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1, parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, artículo 23 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según el caso.
3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
4. Cumplir con las condiciones Jurídicas, presupuestales y técnicas, contempladas en los estudios previos y la minuta del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe, en todas las etapas contractuales, guardando la debida reserva y confidencialidad en

relación con la información y documentación entregados por la entidad.

6. Garantizar que los servicios y elementos suministrados a la entidad, en virtud del objeto contractual, sean de óptima calidad y correspondan a las especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.
7. Tener en cuenta las recomendaciones y observaciones que formule el supervisor del contrato, con el objetivo de que el objeto contractual se lleve a cabo a satisfacción de la entidad.
8. La entidad, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, máximo dentro de los tres (3) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
9. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la entidad, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.
10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la entidad, cuando sea requerido por la misma, para la suscripción de la correspondiente acta de terminación y liquidación del contrato.
12. Presentar oportunamente, la cuenta de cobro o factura.
13. Informar oportunamente a los Supervisores las novedades administrativas que se puedan llegar a presentar, así como allegar la información correspondiente.
14. Realizar el cargue en la plataforma SECOP II, de la información y documentación requerida, de igual forma aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.
16. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos profesionales), además de parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Realizar un cronograma de trabajo en cumplimiento de los servicios a prestar y del suministro a realizar, el cual será aprobado por el supervisor del contrato, máximo un día después de suscrita el acta de iniciación FGC-03.
2. Asegurar que las entregas parciales se realicen conforme al cronograma aprobado y sean verificadas y recibidas mediante acta firmada por el supervisor del contrato.
3. Los servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción, deberán ceñirse estrictamente a los diseños que sean suministrados por Corpoboyacá.
4. Incorporar de manera clara los mensajes institucionales, logos oficiales y contenidos suministrados por la Oficina de Comunicaciones y avalados por la Oficina de Cultura Ambiental de CORPOBOYACÁ.
5. Previo al proceso de fabricación, edición, impresión y reproducción oficial a adelantar por cada ítem descrito en el numeral 3.1. de los presentes estudios previos, el contratista deberá entregar para revisión y aprobación final por parte de Corpoboyacá, una muestra que cumpla con lo exigido en las especificaciones técnicas Lo anterior, con el fin de identificar a tiempo necesidades de ajuste y/o modificación, y así proceder con los mismos, garantizando que la producción final cumpla con las especificaciones técnicas y los objetivos de la inversión
6. Abstenerse de realizar modificaciones o sustituciones en el diseño, contenido o materiales aprobados sin autorización previa y expresa del supervisor del contrato.
7. Por cada ítem fabricado, editado, impreso y/o reproducido, el contratista suministrará a la Corporación el respectivo machote final aprobado.
8. Etiquetar o marcar adecuadamente cada producto final entregado (materiales educativos y kits), de manera que se

identifique claramente el tipo de artículo y el componente del proyecto al que pertenece, conforme a las instrucciones de la supervisión.

9. Entregar el material interpretativo, pedagógico y educativo, resultado de los servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción, descritos en el numeral 3.1. de los presentes estudios previos, atendiendo a los criterios de diseño y calidad exigidos por Corpoboyacá, en las instalaciones de la Sede de la Oficina de participación y Cultura Ambiental de Corpoboyacá (carrera 6 # 55A-33 - Segundo piso - Barrio Santa Rita – Tunja – Boyacá), debidamente embalado, con el fin de garantizar su adecuado transporte y almacenamiento, de acuerdo a las solicitudes de entrega que realice la supervisión designada. De igual manera, se efectuará el suministro del kit de pintura requeridos.
10. En caso de presentarse defectos del material interpretativo, pedagógico y educativo que ha sido objeto de fabricación, edición, impresión y/o reproducción, en términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas, se solicitará el cambio y/o ajuste correspondiente. Los costos o sobrecostos que dicha situación pudiera provocar, serán asumidos por el contratista. Esta actuación aplicará en igual medida, ante daños ocasionados durante el proceso de transporte y/o entrega programado.
11. El contratista deberá ofrecer por escrito una **garantía de duración y/o vida útil** de los juegos educativos a que hace referencia el numeral 3.1.4. de los presentes estudios previos, **de al menos 2 años** teniendo en cuenta la calidad de los materiales utilizados y los criterios de fabricación, edición, impresión y/o reproducción aplicados.
12. Realizar informe final de ejecución, adjuntando los soportes que evidencien claramente la ejecución a satisfacción del objeto contractual.
13. Conservar y entregar a la entidad una copia digital editable y en alta resolución de todo el material producido (diseños, archivos gráficos, contenidos pedagógicos), para efectos de archivo institucional, réplica y/o uso futuro por parte de Corpoboyacá.
14. Asistir a las reuniones de coordinación o seguimiento convocadas por el supervisor del contrato o la Oficina de Cultura Ambiental, de forma presencial o virtual, con el fin de evaluar el avance, resolver dificultades y garantizar la ejecución eficiente del objeto contractual.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (CORPOBOYACÁ):**

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
2. Suministrar al contratista, a través de la Oficina de Comunicaciones y con el aval de la Oficina de Cultura Ambiental y supervisión designada, los diseños, mensajes institucionales, contenidos pedagógicos, logos oficiales, y demás, que deban ser incorporados en el material interpretativo, pedagógico y educativo objeto del contrato.
3. Atender y resolver con celeridad las inquietudes y/o dificultades que surjan en ejecución del contrato.
4. Ejercer la supervisión para garantizar la efectiva ejecución del contrato.
5. Revisar y aprobar, en los tiempos establecidos en el cronograma, las muestras, modelos o machotes presentados por el contratista antes de iniciar la producción total del material.
6. Suscribir oportunamente las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación y la normativa aplicable.
7. Pagar cumplidamente los desembolsos pactados dentro del contrato.
8. Convocar, cuando lo considere necesario, al contratista a reuniones de seguimiento técnico o administrativo, en coordinación con las oficinas responsables del proyecto.
9. Comunicar al contratista de manera escrita y con oportunidad, las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato
10. Liquidar el contrato en el tiempo establecido.
11. Velar por la conservación y adecuado uso institucional del material recibido, conforme a los fines del proyecto “Comunicación y educación ambiental desde la participación sustentable”.

**OBLIGACIONES ESPECIALES:**

Además de las obligaciones generales establecidas para el CONTRATISTA en las leyes que rigen este tipo de contratos; de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y el anexo técnico adjunto, EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a lo ofrecido como valor agregado en la propuesta respecto al (Factor Calidad-Servicios Adicionales)

1. El contratista deberá garantizar y mantener las tarifas presentadas como factor precio

2. El contratista deberá garantizar y mantener el ofrecimiento adicional presentado dentro del factor de calidad así:

| DESCRIPCIÓN |
|---|
| Suministro de cinco (5) o más de los siguientes ítems que integran el Componente 4 - Servicio de fabricación, edición, impresión y reproducción de juegos educativos en distintos formatos y materiales:<br><br>- Ítem 4.5 - Juego Sendero Ecológico Caminante (Devolutivo).<br>- Ítem 4.6 - Juego didáctico personalizado con PIRINOLA (Devolutivo).<br>- Ítem 4.7 - Estuche juego: Descubre la biodiversidad (devolutivo).<br>- Item 4.8 - Kit Apunta y recicla (devolutivo).<br>- Item 4.9 - Kit juego Bioencajate (devolutivo).<br>- Item 4.10 - Kit juego Ecopesca (devolutivo).<br>- Item 4.11 - Kit de juego CONCENTRESE (devolutivo).<br>- Item 4.12 - Escalera del páramo (devolutivo). |

3. El contratista deberá incorporar a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO FGC-03 SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

**CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede de la Oficina de Cultura Ambiental de CORPOBOYACÁ (carrera 6 # 55A-33 - Segundo piso - Barrio Santa Rita – Tunja – Boyacá).

**QUINTA: NATURALEZA DEL CONTRATO:** La relación jurídica que en virtud de este contrato existe entre CORPOBOYACA y el CONTRATISTA es de naturaleza administrativa y en consecuencia se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

**SEXTA: IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:** Las partes acuerdan en virtud del principio de legalidad y la autonomía de la voluntad, pactar para el presente contrato la incorporación de la facultad de Corpoboyacá de declarar el incumplimiento para imponer multas y sanciones, o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, caso en el cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, ola norma que la complemente, sustituya o adicione.

**1)** Por atraso o incumplimiento del cronograma pactado se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

**2)** Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

**3)** Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor o supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

**4)** Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

**5)** Por atraso en la entrega final del objeto contratado, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

**6)** Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría o supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.

**7)** Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [1] salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

**8)** Por el cumplimiento inexacto de las obligaciones, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato. El incumplimiento inexacto de la obligación, ocurre cuando el contratista realice actos materiales de cumplimiento de la prestación, pero este no se adecua plenamente a los términos o condiciones de la prestación que se hablan estipulado en el contrato o a las exigencias derivadas de la buena fé o a las costumbres del tráfico jurídico.

**9)** Por la mora en el cumplimiento de las obligaciones especificas o generales del contrato, así como el incumplimiento de las condiciones técnicas pactadas en el contrato inicial o sus modificaciones, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato. La mora se presenta cuando el deudor no ha realizado su prestación dentro del plazo acordado, o por incumplimiento parcial de sus obligaciones, pero la prestación objetivamente es idónea y posible para satisfacer el interés de la Corporación.

**Parágrafo 1.** La corporación podrá dar inicio al procedimiento para declarar el incumplimiento para imponer multas y sanciones, por una o varias de las situaciones atrás enunciadas, situación que deberá estar contenida de manera expresa en la citación a la audiencia para debatir lo ocurrido. **Parágrafo 2.** El monto de las multas se podrá fijar en un porcentaje del contrato, en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes, de acuerdo a lo descrito atrás. En todo caso, las partes manifiestan que la tasación realizada en la cláusula, resultan proporcionales, razonables y necesarias. **Parágrafo 3.** Las multas que por esta cláusula se pactan, tienen por objeto el constreñimiento, de coerción, de coacción, para presionar, apremiar o conminar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, mediante la imposición de una sanción de tipo pecuniario y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 4.** Las multas y sanciones coercitivas que en virtud de esta cláusula se impongan, no tienen una naturaleza reparatoria, porque su finalidad no es proporcionarle una suma de dinero a la Administración Pública para resarcirla de un daño patrimonial sufrido, sino que se encaminan a tutelar el interés público mediante la garantía de la efectiva ejecución del objeto

contractual por parte del particular que colabora en la consecución de los fines del Estado. Por lo anterior, la corporación podrá hacerlas efectivas sin necesidad que la administración realmente sufra un daño, por consiguiente, no se requiere la prueba de la existencia o de la cuantía del detrimento patrimonial causado por el incumplimiento del contratista. **Parágrafo 5.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma directamente del saldo a favor del contratista en caso de existir, o con cargo a la garantía única constituida. De igual manera, esta podrá ser perseguida por vía coactiva. **Parágrafo 6.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 7.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 8.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 9.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato. El monto total por concepto de multas que se impongan de forma sucesiva, ya sea en una única audiencia o varias audiencias, no podrá superar el 15% del valor del contrato. En aquellas causales donde la estimación de la multa no este dada por un porcentaje del valor del contrato, sino que sea en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes, se hará la conversión al porcentaje del valor del contrato, para efectos de dar cumplimiento a lo aquí estipulado.

**SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA:** La cláusula penal constituye en principio una tasación anticipada de perjuicios, a raíz de la declaratoria de caducidad o del incumplimiento grave y definitivo del contrato. El incumplimiento definitivo de la obligación, se configura cuando el deudor no ha realizado la prestación dentro del plazo convenido, y la prestación se ha tomado sobreviniente imposible, o siendo objetivamente posible, no es idónea para satisfacer el interés de la Corporación. La cláusula penal puede ser moratoria o retardatoria, cuando tiene por objeto indemnizar el daño derivado de la mora y, compensatoria, la que tiene por objeto reparar el daño causado por el incumplimiento del contrato. En caso de incumplimiento grave por parte del contratista de las obligaciones contraídas en el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, la entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere. La aplicación de la Cláusula Penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil. **PARAGRAFO:** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

**OCTAVA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($599.113.621,75) MCTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS GASTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

**NOVENA: FORMA DE PAGO:** La Corporación efectuará el pago de la presente contratación de la siguiente manera:

**PRIMER DESEMBOLSO**: Un primer desembolso equivalente al 30% del valor total del contrato, luego de recibir a satisfacción los ítems asociados al: Componente 2: Servicio de impresión y reproducción de agendas y libretas en distintos formatos y tamaños; y al Componente 3: Servicio de edición, impresión y reproducción de material gráfico: afiches, plegables, imantados, adhesivos, certificados y cuadros en distintos formatos y tamaños. Gestión que deberá soportar el

contratista con la entrega de informe parcial de ejecución, que incluya los siguientes documentos y evidencias anexos:

1. Firma y legalización del contrato.
2. Acta de inicio suscrita.
3. Cronograma de ejecución aprobado.
4. Cumplimiento parcial del cronograma aprobado.
5. Machotes finales aprobados de cada ítem entregado.
6. Acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión designada.
7. Soporte de entrada al almacén de Corpoboyacá.
8. Factura o cuenta de cobro.
9. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
10. Certificado de cuenta bancaria activa con el nombre del titular de la misma.
11. Soportes del pago de las estampillas Pro-UPTC por el 1% del valor neto de la factura antes de impuestos, según Ordenanza 030 de 2005 de la Gobernación de Boyacá.
12. Suscripción del formato FRF-18 "INFORME DEL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR PARA EL PAGO.

**SEGUNDO DESEMBOLSO**: Un segundo desembolso equivalente al 60% del valor total del contrato, luego de recibir a satisfacción los ítems asociados al: Componente 1: Servicio de edición, impresión y reproducción a escala de cartillas educativas; y al Componente 5: Servicio de impresión y reproducción de material complementario. Gestión que deberá soportar el contratista con la entrega de informe parcial de ejecución, que incluya los siguientes documentos y evidencias anexos:

1. Cumplimiento parcial del cronograma aprobado.
2. Machotes finales aprobados de cada ítem entregado.
3. Acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión designada.
4. Soporte de entrada al almacén de Corpoboyacá.
5. Factura o cuenta de cobro.
6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
7. Certificado de cuenta bancaria activa con el nombre del titular de la misma.
8. Soportes del pago de las estampillas Pro-UPTC por el 1% del valor neto de la factura antes de impuestos, según Ordenanza 030 de 2005 de la Gobernación de Boyacá.
9. Suscripción del formato FRF-18 "INFORME DEL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR PARA EL PAGO.

**TERCER DESEMBOLSO**: Un tercer y último desembolso equivalente al 10% del valor total del contrato, luego de recibir a satisfacción los ítems asociados al: Componente 4 - Servicio de fabricación, edición, impresión y reproducción de juegos educativos en distintos formatos y materiales. Gestión que deberá soportar el contratista con la entrega de informe final de ejecución, que incluya los siguientes documentos y evidencias anexos:

1. Cumplimiento total del cronograma aprobado.
2. Machotes finales aprobados de cada ítem entregado.
3. Acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión designada.
4. Soporte de entrada al almacén de Corpoboyacá.
5. Actas de Terminación y Liquidación suscritas.
6. Factura o cuenta de cobro.

7. Documento de **garantía de duración y/o vida útil** de los ítems que integran el Componente 4 - Servicio de fabricación, edición, impresión y reproducción de juegos educativos en distintos formatos y materiales, **de al menos 2 años**, teniendo en cuenta la calidad de los materiales ofrecidos. Esta garantía será complementaria a las pólizas exigidas por la entidad, en el momento de suscribir el correspondiente contrato.
8. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
9. Certificado de cuenta bancaria activa con el nombre del titular de la misma.
10. Soportes del pago de las estampillas Pro-UPTC por el 1% del valor neto de la factura antes de impuestos, según Ordenanza 030 de 2005 de la Gobernación de Boyacá.
11. Suscripción del formato FRF-18 "INFORME DEL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR PARA EL PAGO

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se harán contra entrega de los informes y suministros respectivos, previa presentación de certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FRF18 Informe del Supervisor y/o Interventor para el Pago y la constancia de pagos de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales, la cual deberá responder a lo legalmente exigido; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser entregada a la subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 "derecho de turno", establecido en la Ley 1150 de 2001. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la oficina Proceso Gestión Contratación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Corpoboyacá podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la ley.

**DECIMA: GARANTIA:** El contratista se obliga a constituir a favor de la Corporación una garantía única del contrato que podrá consistir en una Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria que ampare los siguientes riesgos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato:

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del objeto contratado | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | Término de duración del contrato y seis (6) meses más |
| Calidad del Servicio y bienes suministrados | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Término de duración del contrato y seis (6) meses más |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | Cinco (5%) del valor del contrato | Término de ejecución del contrato y 3 años más. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Término de duración del contrato. |

El monto de la garantía se restablecerá automáticamente, cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de CORPOBOYACÁ, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada.

EL CONTRATISTA autorizará a CORPOBOYACÁ para que con cargo a las sumas que éste le adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia el contratista no la constituyere.

El valor y la vigencia de las pólizas deben ser ampliados y prorrogados por el contratista cuando hay adición del valor y

plazo.

**Nota:** La garantía requiere para su validez, la aprobación por parte de Corpoboyacá. La entidad evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es del caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera que esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo, y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando está satisfaga el requerimiento de la entidad.

**DECIMA PRIMERA: PROHIBICIONES DE CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Los contratos estatales son intuito-personas y en consecuencia el Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la Corporación, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

**DECIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Titular del presente contrato al suscribirla manifiesta bajo juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

**DECIMA TERCERA: LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La Liquidación se hará de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término de ejecución del contrato mediante acta suscrita por las partes intervinientes y el supervisor del mismo. Si el Contratista se negare a suscribir el acta, CORPOBOYACA la efectuará mediante acto administrativo. Para la liquidación será necesaria la presentación del Acta de terminación de la ejecución del contrato y recibo a satisfacción de la misma. En todo caso el trámite de la liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la CORPORACIÓN contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso que se formule reclamo1 demanda o acción legal contra la CORPORACION por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la CORPORACION y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA CORPORACION, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la CORPORACION, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que a la CORPORACION en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la CORPORACION éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la CORPORACION tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato u orden, o a utilizar cualquier otro medio legal.

**DECIMA QUINTA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Este Contrato no genera vinculación laboral alguna entre CORPOBOYACA y LA PERSONA (NATURAL O JURIDICA) CONTRATISTA.

**DECIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los estudios previos, los pliegos de condiciones, adendas (Cuando aplique) anexo técnico adjunto, las actas, la propuesta presentada, acuerdos y en

general todos los documentos que se generen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

**DECIMA SEPTIMA: FORMALIDADES DE LEGALIZACIÓN Y VALIDEZ:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes EN PLATAFORMA SECOP II, además se requiere: **a)** Expedición del registro presupuestal; **b)** Constitución y aprobación de las garantías establecidas y **c)** Firma del acta de iniciación en formato FGC-03.

Elaboró: Eliana Marcela Noy Gutiérrez/ Profesional Especializado Gestión Contratación
Revisó: Mónica Andrea Martínez Manchego – Contratista
Reviso: Rafael Leonardo Rojas Azula - Secretario General y Jurídico
Aprobó: Yeimy Liseth Echeverria Reyes- Directora General
Archivo: 110-15 LP. No. 003 DE 2025